

ACTA NÚMERO TRES DE SESION ORDINARIA 28/01/2016

A las trece horas del día veintiocho de enero del año dos mil dieciséis, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: María Orellana Hernández, Tercer Regidor Propietario: Pastor Alfredo Irahéta Hernández, Cuarto Regidor Propietario: Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Quinto Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Decimo Regidor Propietario: Valentín Castro Sánchez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Luis Alberto Vega Sánchez, Tercer Regidor Suplente: Jaime Antonio Gómez Martínez, Cuarto Regidor Suplente: Ángel Wilfredo Orantes Rivas, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 02 del año dos mil dieciséis; 4.- Informe de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

INFORME DE JEFATURAS:

GERENCIA GENERAL: Informa que el Licenciado Josué Alexander Elías Aragón, Contador Institucional requiere emisión de Acuerdo Municipal para realizar reformas Presupuestarias en los meses de julio, agosto y septiembre de dos mil quince.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

1.- Correspondencia presentada por: El señor Marcos Reyes Palacios, propietario de un Expendio de aguardiente, ubicado en el polígono G, de la Colonia Providencia JJ, San Martín, donde presenta recurso de apelación por la negación de renovación de Licencia. **DENEGADA**

2.- Correspondencia presentada por: URBAN CIJY, donde exponen una propuesta o una alternativa para el pago con la deuda con la comuna la cual es: \$4,167.00, en pautas publicitarias y \$1,389.00 pago en efectivo; ya que el monto total asciende a \$5,556.00. DENEGADA

3.- Correspondencia presentada por: Colonia Las Victorias N°, Cantón La Palma, San Martín, donde ellos presentan solicitud para la ejecución del Proyecto denominado: "CONCRETEADO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL Y PASAJES CONTIGUOS A LA COLONIA LAS VICTORIAS N° 1, LA PALMA, SAN MARTIN", y se presenta listado de las personas beneficiadas con el proyecto, se anexa croquis del lugar, fotografías actuales de calle y pasajes donde se pretende ejecutar la obra. SE APRUEBA PARA ELABORACION DE CARPETA.

4.- Correspondencia presentada por: Directiva de Desarrollo Comunal Centro Urbano San Martín, donde solicitan ayuda económica para el pago de alquiler de una casa donde funciona el puesto de la Policía Nacional Civil. SE APRUEBA AYUDA

APROBACION DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS MUNICIPALES:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: J) Aprobar las reprogramaciones presupuestarias, por reformas ordinarias y extraordinarias correspondientes a los meses de enero, febrero marzo, julio, agosto y septiembre de dos mil quince que se detallan a continuación: Reprogramaciones presupuestarias de egreso de la misma línea de trabajo que se afecta al presupuesto municipal vigente correspondiente al mes de Julio 2015 son las siguientes:

- ❖ Reprogramaciones presupuestarias de egreso de la misma línea de trabajo que se afecta al presupuesto municipal vigente correspondiente al mes de Enero 2015 son las siguientes:

ENERO 2015

Reforma número 1 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 1,616.75 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto. (Fortalecimiento de las diferentes disciplinas deportivas como ente de prevención en el municipio San Martín)

Reforma número 2 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 2,240.90 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto. (Mantto. Preventivo Y correctivo de camiones compactadores de basura y equipamiento de taller de Mantto. 2014)

Reforma número 3 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 10 de Gerencia de Servicios por \$ 500.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 4 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 09 de Gerencia de Servicios por \$ 3,723.46 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 5 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 08 de Gerencia Desarrollo Social por \$ 50.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 6 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 28 de Unidad de Cooperación por \$ 75.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 7 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 de Inversión FJSDL por \$ 100.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (SAN MARTIN/FJSDL/BONO DE LA EDUCACION/ADMINISTRACION).

Reforma número 8 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyecto por \$ 94.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Fortalecimiento de las diferentes disciplinas deportivas como ente de prevención en el municipio 2014).

Reforma número 9 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyecto por \$ 28,146.96 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Fortalecimiento de las diferentes actividades sociales y religiosas como ente de participación y prevención en el municipio de San Martin).

Reforma número 10 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 06 de Gerencia Financiera por \$ 646.93 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 11 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 6,899.70 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto. (Mantto. Preventivo Y correctivo de camiones compactadores de basura y equipamiento de taller de Mantto. 2014)

Reforma número 12 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyecto por \$ 30.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Fortalecimiento de las diferentes disciplinas deportivas como ente de prevención en el municipio 2014).

❖ *Reprogramaciones Extraordinarias correspondiente al mes de: Enero de 2015*

❖ *REFORMA EXTRAORDINARIA No. 1*

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egreso por rentabilidad de cuentas FJSDL Pensión Básica, CSR 2013, PFGLE1, Bonos de la Educación, Inserción productiva, Rehab. Por depre. Trop. AECID y PFGLE2

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15703	RENTABILIDAD DE CUENTAS BANCARIAS	\$ 234.94	\$ 234.94
TOTAL INGRESOS			\$ 234.94	\$ 234.94

EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	51901	HONORARIOS	\$ 70.54	\$ 70.54
70	61599	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INV. DIVERSAS	\$ 164.39	\$ 164.39
70	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 0.01	\$ 0.01
TOTAL EGRESOS			\$ 234.94	\$ 234.94

Elaborado fecha: 07 de Enero de 2015

❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 2**

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 68 de egreso por rentabilidad en cuentas de préstamo Promerica y BTS, DE R.L.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15703	RENTABILIDAD DE CUENTAS BANCARIAS	\$ 545.46	\$ 545.46
TOTAL INGRESOS			\$ 545.46	\$ 545.46

EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
68	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 545.46	\$ 545.46
TOTAL EGRESOS			\$ 545.46	\$ 545.46

Elaborado fecha: 06 de Enero de 2015

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	22303	DE ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	\$ 6,610.00	\$ 6,610.00
TOTAL INGRESOS			\$ 6,610.00	\$ 6,610.00

EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	61603	DE EDUCACION Y RECREACION	\$ 6,610.00	\$ 6,610.00
TOTAL EGRESOS			\$ 6,610.00	\$ 6,610.00

Elaborado fecha: 06 de Enero de 2015

❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 3** *Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egreso por transferencia para ejecución proy. Protección de los/as niños/as contra la violencia armada y las armas en el municipio San Martín. Reprogramaciones*

presupuestarias de egreso de la misma línea de trabajo que se afecta al presupuesto municipal vigente correspondiente al mes de Febrero de 2015 son las siguientes:

Reforma número 13 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 04 del Despacho Municipal por \$ 379.86 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 14 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 06 de Gerencia Financiera por \$ 25.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 15 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 22 de Auditoría Interna por \$ 28.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 16 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 10 de Gerencia de Servicios por \$ 6,552.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 17 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 de Inversión FJSDL por \$ 257.90 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gastos (Perfil: San Martín/FJSDL/Pensión Básica Universal/Administración).

Reforma número 18 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 05 de Gerencia Financiera por \$ 3.77 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 19 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en proyectos por \$ 3,763.81 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Proy. Mantto. Preventivo y correctivo de camiones compactadores de basura y equipamiento de taller de Mantto. 2014).

Reforma número 20 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 9,813.53 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gastos (Proy. Fortalecimiento de las diferentes disciplinas deportivas como ente de prevención en el municipio 2015).

Reforma número 21 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 48 de Recursos humanos por \$ 4.59 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 18 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 09 de Gerencia de Servicios por \$ 2,000.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 19 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 de Inversión FJSDL por \$ 150.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 20 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 06 de Gerencia Financiera por \$ 25.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

- ❖ *Reprogramaciones Extraordinarias correspondiente al mes de: Febrero de 2015*
- ❖ *REFORMA EXTRAORDINARIA No. 4*

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egreso por rentabilidad de cuenta FJSDL Inserción Productiva

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15703	RENTABILIDAD DE CUENTAS BANCARIAS	\$ 0.02	\$ 0.02
TOTAL INGRESOS			\$ 0.02	\$ 0.02
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 0.02	\$ 0.02
TOTAL EGRESOS			\$ 0.02	\$ 0.02
Elaborado fecha: 23 de Febrero de 2015				

❖ *REFORMA EXTRAORDINARIA No. 5*

Afecta a la línea 99 de ingresos y la línea 68 de egresos por rentabilidad en cuenta de préstamo Promerica

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15799	RENTABILIDAD DE CUENTAS BANCARIAS	\$ 477.79	\$ 477.79
TOTAL INGRESOS			\$ 477.79	\$ 477.79
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
68	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 477.79	\$ 477.79
TOTAL EGRESOS			\$ 477.79	\$ 477.79
Elaborado fecha: 27 de Febrero de 2015				

Reprogramaciones presupuestarias de egreso de la misma línea de trabajo que se afecta al presupuesto municipal vigente correspondiente al mes de Marzo 2015 son las siguientes:

Reforma número 22 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 05 de Gerencia Financiera por \$ 627.62 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 23 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 del Inversión FJSDL por \$ 200.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (SAN MARTIN/FJSDL/BONOS DE EDUCACION|ADMINISTRACION).

Reforma número 24 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyecto por \$ 57,412.98 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (MANTVO. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA, CONDOLA Y EQUIPAMIENTO DE TALLER DE MANTVO. 2015).

Reforma número 25 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 de Inversión FJSDL por \$ 100.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 26 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 68 de Fondos de Préstamo por \$ 100.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 27 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 50 de Comunicaciones por \$ 225.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reprogramaciones Extraordinarias correspondiente al mes de: Marzo de 2015

❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 6**

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 02 de egreso por pago mensual de 80 estructuras de alta tensión a razón de \$40.00 c/u corresponde de Oct.-2009 a Sept.-14 y de Oct.- a Dic.-14

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15799	INGRESOS DIVERSOS	\$ 201,600.00	\$ 201,600.00
		TOTAL INGRESOS	\$ 201,600.00	\$ 201,600.00
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
2	51901	HONORARIOS	\$ 40,320.00	\$ 40,320.00
2	54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 161,280.00	\$ 161,280.00
		TOTAL EGRESOS	\$ 201,600.00	\$ 201,600.00

Elaborado fecha: 03 de Marzo de 2015

JULIO 2015

Reforma número 51 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 05 de Gerencia Financiera por \$ 5.98 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 52 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 de Inversión FJSDL por \$ 162.29 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (SAN MARTIN/FJSDL/PENSION BASICA UNIV. |ADMÓN).

Reforma número 53 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 22 de Auditoría Interna por \$ 305.05 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 54 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 48 de Recursos Humanos por \$ 1,180.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 55 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal por \$ 2,635.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 56 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 42 del CAM por \$ 375.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 57 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal por \$ 11,911.90 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos de gastos.

Reforma número 58 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 12,443.08 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos de gastos.

Reforma número 59 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de inversión en proyectos por \$12,443.08 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos de gasto (fortalecimiento de las diferentes disciplinas deportivas como ente de prevención en el municipio de San Martín 2015).

Reforma número 60 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 de Inversión FJSDLE por \$ 100.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos de gastos (SAN MARTÍN/FJSDLE/BONOS DE LA EDUCACION ADMINISTRACION).

Reforma número 61 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal por \$ 544.60 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos de gasto.

Reforma número 62 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal por \$ 37.12 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos de gastos.

- ❖ Reprogramaciones Extraordinarias correspondiente al mes de: Julio de 2015
- ❖ REFORMA EXTRAORDINARIA No. 13

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 y 68 de egreso por rentabilidad de cuentas banco Promerica, BJS, DE R.L. DE C.V. BONO DE LA EDUCACION, CRS 2013, PENSION BASICA UNIV. REHAB. X DEP. TRCP. AECID, C-2, C-1 E INSERCIÓN PRODUCTIVA.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15703	RENTABILIDAD DE CUENTAS BANCARIAS	\$ 1,076.09	\$ 1,076.09
TOTAL INGRESOS			\$ 1,076.09	\$ 1,076.09
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
68	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 913.39	\$ 913.39
70	51901	HONORARIOS	\$ 1.72	\$ 1.72
70	61599	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSAS	\$ 160.97	\$ 160.97
70	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 0.01	\$ 0.01
TOTAL EGRESOS			\$ 1,076.09	\$ 1,076.09
Elaborado fecha: 16 de Julio de 2015				

Reprogramaciones presupuestarias de egreso de la misma línea de trabajo que se afecta al presupuesto municipal vigente correspondiente al mes de Agosto de 2015 son las siguientes:

Reforma número 63 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 05 de Gerencia Financiera por \$ 259.59 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 64 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 22 de Auditoría Interna por \$ 0.45 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 65 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 10,380.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 66 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 10 de Gerencia de Servicios por \$ 100,000.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 67 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 05 de Gerencia Financiera por \$ 1,464.48 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gastos.

Reforma número 68 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal por \$ 9,767.46 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

❖ *Reprogramaciones Extraordinarias correspondiente al mes de: Agosto de 2015*

❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 14**

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egreso por el 3° desembolso para ejecución del componente pensión básica universal San Martín.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	22201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (75%)	\$ 1,326.00	\$ 1,326.00
		TOTAL INGRESOS	\$ 1,326.00	\$ 1,326.00
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	51901	HONORARIOS	\$ 1,326.00	\$ 1,326.00
		TOTAL EGRESOS	\$ 1,326.00	\$ 1,326.00
Elaborado fecha: 28 de Agosto de 2015				

Reprogramaciones presupuestarias de egreso de la misma línea de trabajo que se afecta al presupuesto municipal vigente correspondiente al mes de Septiembre 2015 son las siguientes:

Reforma número 69 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 de Inversión FJSDL por \$ 87.33 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (SAN MARFIN/FJSDL/BONOS DE LA EDUCACION).

Reforma número 70 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 50 de Comunicaciones por \$ 10.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 71 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 05 de Gerencia Financiera por \$ 554.76 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 72 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 10 de Gerencia de Servicios por \$ 5.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 73 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 04 del Despacho Municipal por \$ 14.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 74 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 06 de Gerencia Financiera por \$ 60.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 75 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 de Inversión FJSDL por \$ 397.75 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (SAN MARFIN/FJSDL/BONOS DE EDUCACION/ADMINISTRACION).

Reforma número 76 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 50 de Comunicaciones por \$ 246.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

II) Instrúyase al Contador Municipal, realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO UNO - A: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veintiocho de enero de dos mil dieciséis, suscrito por el Jefe de la UACJ, señor Oscar Alberto Garay Cortez, en la que presenta la Carpeta Técnica del proyecto: CONTRAPARTIDA MUNICIPAL DE MATERIAL PARA RELLENO COMPACTADO DE OBRA DE PASO, CANTON LAS ANIMAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARFIN, para su revisión y posterior aprobación, por un monto de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$18, 542.58), proyecto que es necesario en el referido cantón para mitigar los daños por las tormentas que azotaron el país en el último invierno. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto denominado CONTRAPARTIDA MUNICIPAL DE MATERIAL PARA

RELLENO COMPACTADO DE OBRA DE PASO, CANTON LAS ANIMAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, para su revisión y posterior aprobación, por un monto de DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$18, 542.58), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61699 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal apertura una cuenta de ahorro en banco DAVIVIENDA denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/ CONTRAPARTE MUNICIPAL DE MATERIAL PARA RELLENO COMPACTADO DE OBRA DE PASO, CANTON LAS ANIMAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reye, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez, de la cuenta antes relacionada. III) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta la solicitud suscrita de fecha 27 de enero de dos mil dieciséis, por parte de los miembros de la Asociación Comunal del centro Urbano de San Martín, en la que solicita ayuda para el pago de vivienda donde se encuentra el puesto de la policía Nacional Civil, en la referida Colonia. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de UN MIL DOSEJENFOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,200.00), aplicados a la cifra presupuestaria 56303 de la línea de trabajo 02, del Presupuesto Municipal vigente, pagaderos en cuotas de CIN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00), por el plazo de enero a diciembre de dos mil dieciséis, que serán utilizados para ayudar al pago de una vivienda donde funciona el puesto de la policía Nacional Civil, de Centro Urbano de San Martín, a solicitud Asociación Comunal del centro Urbano de San Martín. II) Instrúyase al tesorero Municipal libre cheque respectivo a la Señora BLANCA ELISA ESCOBAR DE SANFOS, en concepto de ayuda para el pago de la referida vivienda en la Colonia del Centro Urbano de San Martín. III) Instrúyase al tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, con base al memorando de fecha veintisiete de enero de dos mil dieciséis, suscrito por el Jefe de UACJ señor Oscar Alberto Garay; lo siguiente:

ACUERDA: I) a) La erogación por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00), para el pago de factura N° 03135 de Colatino de R.L. en concepto de publicación de venta de bases de competencia para el proceso N° LP/AMSM 02/2016 denominado Suministro de tuberías de agua potable y equipo de bombeo para: “Contrapartida Municipal de Introducción de agua potable en los Cantones Las Delicias y Las Animas, en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, etapa 6 y 7”. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54313 de la línea de trabajo 26 del Presupuesto Municipal Vigente. b) La erogación por la cantidad de DOSEJENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00); que serán utilizados para ayuda económica para gastos fúnebres a favor de la señora [REDACTED] por el fallecimiento del Sr. [REDACTED]. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56304, de la línea de trabajo 02, del Presupuesto Municipal Vigente. c) La erogación por la cantidad de DOSEJENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$225.00); los cuales serán utilizados para la actualización del sistema versión Ref-Beta para el presente año, solicitado por la Jefa del Registro Familiar. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54507, de la Línea de Trabajo 06 del Presupuesto Municipal Vigente. d) La erogación por la cantidad de SEJSEJENTOS SEJENTA Y CUATRO DOLARES CON OCHENTA CENSAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$674.80); los cuales serán utilizados para compra de productos químicos y equipo de limpieza para ser utilizado en el Parque El Recreo de San Martín por un periodo de tres meses. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54104, 54109 y 54199 de la Línea de Trabajo 10 del Presupuesto Municipal Vigente e) La erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTICINCO DOLARES CON VEINTICINCO CENSAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$425.25); los cuales serán utilizados para la compra de materiales de limpieza para ser utilizados en los baños públicos por un periodo de tres meses. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54107 de la Línea de Trabajo 10 del Presupuesto Municipal Vigente. III) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha veintisiete de enero de dos mil dieciséis, suscrito por el Jefe de UACJ señor Oscar Alberto Garay, en la que solicita la ratificación de los Acuerdos Municipales que se detallan a continuación:

<i>Numero de Acuerdo</i>	<i>Numero de Acta</i>	<i>Fecha de Sesión</i>	<i>Concepto</i>
<i>10</i>	<i>08</i>	<i>23 de marzo de 2015</i>	<i>Acuerda Autorizarla contratación de vales de combustible para la Alcaldía Municipal de San Martín con el señor José Manuel de Jesús Hernández propietario de la estación PUMA por un monto de \$63,000.00</i>
<i>03</i>	<i>21</i>	<i>16 de diciembre de 2015</i>	<i>ORDEN DE CAMBIO N° 1: con base al memorando de fecha quince de diciembre de dos mil quince, suscrito por el Jefe de UACJ señor Oscar Alberto Garay; a solicitud del Jefe de Suministros y Combustible, Departamento de Servicios Generales. Señor Bartolo Sánchez Administrador de Contrato; del proyecto. "SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN" por la el monto de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$3,500.00)</i>

POR LO TANTO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Ratificar los proyectos detallados anteriormente. II) Instrúyase al Jefe de UACJ, al Tesorero Municipal y demás responsables realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el Memorando suscrito de fecha veintiséis de enero de dos mil dieciséis, por el Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla, en el que remite carpeta técnica del proyecto denominado: "CONTRAPARTIDA DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y CORDÓN

CUNETA EN COLONIA SAN MARTÍN DE PORRES No 1, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, por un monto de SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,633.59), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61601 de la línea de trabajo 65, del Presupuesto Municipal Vigente. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar el proyecto denominado: *“CONTRAPARTIDA DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y CORDÓN CUNETA EN COLONIA SAN MARTÍN DE PORRES No 1, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”*, por un monto de SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,633.59), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61601 de la línea de trabajo 65, del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Nómbrase a la Arq. Marina Coronado, como Administradora del referido proyecto. **III)** Además se autoriza al Jefe de UACJ, en coordinación con el Tesorero Municipal, y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. **IV)** Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para Aperturar una cuenta corriente en el BANCO DAVIVIENDA, denominada: *ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/CONTRAPARTIDA DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y CORDÓN CUNETA EN COLONIA SAN MARTÍN DE PORRES No 1, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR*, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como referendarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al señor Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez, de la cuenta antes relacionada. **COMUNIQUESE.** El acuerdo anterior fue aprobado por **UNANIMIDAD** por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el Memorando suscrito de fecha veintiséis de enero de dos mil dieciséis, por el Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla, en el que remite carpeta técnica para su revisión y posterior aprobación del proyecto denominado: “CONTRAPARTIDA DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LOS OLTIVOS, PONIENTE SECTOR CALLE VIEJA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, por un monto de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$38,300.93), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61601 de la línea de trabajo 65, del Presupuesto Municipal Vigente. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar el proyecto denominado: “CONTRAPARTIDA DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LOS OLTIVOS, PONIENTE SECTOR CALLE VIEJA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, por un monto de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$38,300.93), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61601 de la línea de trabajo 65, del Presupuesto Municipal Vigente. II) Nómbrase al Ingeniero Oscar Eduardo Escobar Velásquez, como Administrador del referido proyecto. III) Además se autoriza al Jefe de UACJ, en coordinación con el Tesorero Municipal, y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. IV) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DAVIVUENDA, denominada: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN|CONTRAPARTIDA DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LOS OLTIVOS, PONIENTE SECTOR CALLE VIEJA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al señor Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez, de la cuenta antes relacionada. COMUNÍQUESE.

El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el Memorando suscrito de fecha veintiséis de enero de dos mil dieciséis, por el Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla, en el que remite carpeta técnica para su revisión y posterior aprobación del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE DESVESTIDEROS Y BODEGA EN DEPFO. SERVICIOS GENERALES, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN", por un monto de CINCO MIL DOCEJENOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,257.10), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61604 Y 61101 de la línea de trabajo 65, del Presupuesto Municipal Vigente. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA:

I) Aprobar el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE DESVESTIDEROS Y BODEGA EN DEPFO. SERVICIOS GENERALES, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN", por un monto de CINCO MIL DOCEJENOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,257.10), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61604 Y 61101 de la línea de trabajo 65, del Presupuesto Municipal Vigente. II) Nómbrase al Ing. Oscar Eduardo Escobar Velásquez, como Administrador del referido proyecto. III) Además se autoriza al Jefe de UACJ, en coordinación con el Tesorero Municipal, y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. IV) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DAVIVIENDA, denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/ CONSTRUCCIÓN DE DESVESTIDEROS Y BODEGA EN DEPFO. SERVICIOS GENERALES, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al señor Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez, de la cuenta antes relacionada. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta, el memorando de fecha veintiséis de enero de dos mil dieciséis, suscrito por el Tesorero Municipal, Licenciado. René Gustavo Núñez López en el cual se recibe el informe actualizado de la deuda que esta municipalidad tiene con la AFP CONFJA, contraída, bajo la administración municipal del señor Valentín Castro Sánchez, con el señor DAVID ANTONJO HERNANDEZ HERNANDEZ; y, del señor GILBERTO VASQUEZ VALLADARES, la deuda contraída en concepto de rentabilidad dejada de percibir es por un monto de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 755.00), respectivamente con la referida AFP, dicho pago fue efectuado el día doce de octubre de dos mil quince.. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal,

ACUERDA: I) Aprobar la erogación por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 755.00), que se distribuirán de la siguiente manera: a) del señor DAVID ANTONJO HERNANDEZ HERNANDEZ, la cantidad de OCHO CIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 872.02); y, b) del señor GILBERTO VASQUEZ VALLADARES, la cantidad de OCHO CIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON NOVENA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$882.98), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 55703, de la línea 02, en concepto de rentabilidad dejada de percibir por la AFP CONFJA. II) Instrúyase al Tesorero Municipal Lic. René Gustavo Núñez López realice los trámites administrativos y de ley para los efectos legales subsiguientes y dar cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha veintisiete de enero de dos mil dieciséis, suscrito por el Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez López, en la que solicita la ratificación de los Acuerdos Municipales que se detallan a continuación:

<i>Numero de Acuerdo</i>	<i>Numero de Acta</i>	<i>Fecha de Sesión</i>	<i>Concepto</i>
<i>13</i>	<i>26</i>	<i>06 de septiembre de 2013</i>	<i>Acuerda la celebración del convenio con el CENTRO NACIONAL DE</i>

			REGISTROS, sobre el acceso a servicios catastrales y capacitaciones por un monto de \$20,000.00
06	06	07 de julio de 2015	Acuerda aprobar el pago de internet por un monto de \$100.00 mensuales, asimismo el monto puede ser utilizado como abono al servicio de internet de la Alcaldía Municipal de San Martín

POR LO TANTO el Concejo Municipal en uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Ratificar los proyectos detallados anteriormente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y demás responsables realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) La erogación por la cantidad de: QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$552.85). Tomando en cuenta el memorando de fecha veintisiete de enero de dos mil dieciséis, suscrito por el Tesorero Municipal Lic. René Gustavo Núñez López, en el cual solicita el pago de recargos moratorios por pago extemporáneo, por falta de disponibilidad financiera, según el detalle siguiente:

MES	SERVICIO	VALOR	LÍNEA	CIFRA
Noviembre 2015	Alumbrado Público (CAESS)	\$284.71	09	55703
Diciembre 2015	Alumbrado Público (CAESS)	\$268.14	09	55703
TOTAL		\$552.85	****	****

II) Instrúyase al Tesorero Municipal y demás responsables realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. COMUNIQUESE.

El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORÍA SIMPLE por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores: Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar.

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha veinticinco de enero de dos mil dieciséis, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos Lic. Nelson Mauricio Espinal; en la que solicita la ratificación de los Acuerdos Municipales que se detallan a continuación:

<i>Numero de Acuerdo</i>	<i>Numero de Acta</i>	<i>Fecha de Sesión</i>	<i>Concepto</i>
<i>14</i>	<i>05</i>	<i>19 de febrero de 2015</i>	<i>Pago de sueldos caídos de Alvaro Edgardo De Paz Navas, y compensación económica por renuncia de Natividad Carballo Arriola</i>
<i>11</i>	<i>21</i>	<i>16 de diciembre de 2015</i>	<i>Pago de compensación económica por renuncia voluntaria de Caín Pérez</i>
<i>07</i>	<i>22</i>	<i>22 de diciembre de 2015</i>	<i>Pago de compensación económica por renuncia voluntaria de David Hernández</i>
<i>14</i>	<i>16</i>	<i>26 de octubre de 2015</i>	<i>Pago por despido de Jacqueline Cristina González Azahar</i>
<i>2</i>	<i>17</i>	<i>05 de noviembre de 2015</i>	<i>Pago por despido del señor José Carlos Calleja</i>

POR LO TANTO el Concejo Municipal en uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Ratificar los proyectos detallados anteriormente. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal y demás responsables realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta la nota de fecha trece de enero de dos mil dieciséis, suscrita por los habitantes de la Colonia Las Victorias No1, Cantón La Palma, del Municipio de San Martín. En la cual solicitan la ejecución del proyecto denominado: “Concreteado Hidráulico en Calle Principal y Pasajes contiguos de la Colonia Las Victorias N° 1, La Palma, San Martín”, presentando listado de las personas beneficiadas con el proyecto, anexan croquis, fotografías actuales de calle y pasajes donde se pretende ejecutar la obra. POR LO TANTO: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la elaboración de la carpeta técnica del proyecto denominado: “CONCRETEADO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL Y PASAJES CONTIGUOS DE LA COLONIA LAS VICTORIAS N° 1, LA PALMA, SAN MARTÍN”, lo anterior en virtud de la problemática que aqueja a los Habitantes de la Referida Colonia. II) Instrúyase al Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos Ing. Juan Eduardo Quintanilla. Hacer las inspecciones pertinentes y Elabore la respectiva Carpeta Técnica del proyecto en Mención. III) Se

delega al Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla. Hacer llegar la carpeta técnica al Concejo Municipal para su respectivo análisis y aprobación y darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha veintinueve de enero de dos dieciséis, suscrito por el Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez López, en la que solicita dejar sin efecto el apartado II) del acuerdo municipal número 10 del acta número 20, de Sesión Ordinaria de fecha ocho de diciembre de 2015. Que en extracto dice: “ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal: I) Tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha treinta de noviembre de dos mil quince II) Aprobar la erogación por la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,000.00), que serán utilizados para la fiesta navideña, que incluye el acto de inauguración del árbol navideño, compra de juguetes, piñatas y dulces para los niñas y niños del Municipio de San Martín, que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 54314 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente.....”, en este Acuerdo se autorizo la erogación por la cantidad de DIEZ MIL DOLARES, que serían utilizados para celebración en el marco de las fiestas navideñas, así mismo en fecha treinta de noviembre de dos mil quince, el Tesorero Municipal hizo un abono a la suscrita cuenta por la cantidad de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EN FECHA ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS, se hizo el complemento de esta erogación por la cantidad de NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. POR LO TANTO: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Dejar sin efecto el apartado II) del Acuerdo Municipal número 10 del acta número 20, de Sesión Ordinaria de fecha ocho de diciembre de 2015. II) Así mismo apruébese la erogación por la cantidad de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,000.00), en concepto de complemento para la celebración en el marco de las fiestas navideñas 2015. III) Instrúyase al Tesorero Municipal realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia y firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Trejo
Síndico Municipal*

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla
Primer Regidor Propietario*

*Sra. María Orellana Hernández
Segunda Regidora Propietaria*

*Sr. Pastor Alfredo Traheta Hernández
Tercer Regidor Propietario*

*Sr. Elmer Osmany Cáceres Henríquez
Cuarto Regidor Propietario*

*Sr. Pablo Narciso Romero Marroquín
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Irma Dinora Ferrer de Paz
Sexta Regidora Propietaria*

*Sra. María Deisy Ardón
Séptima Regidora Propietaria*

*Sr. Manuel Armando Rubio Fonseca
Octavo Regidor Propietario*

*Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjivar
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Valentín Castro Sánchez
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Bolaines de Hernández
Primer Regidor Suplente*

*Sr. Luis Alberto Vega Sánchez
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Jaime Antonio Gómez Martínez
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. Ángel Wilfredo Orantes Rivas
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casín Gómez
Secretario Municipal*

*NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EN
VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL EN FIEL
CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24 LITERAL C Y 30 DE
LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.*